

ACTA SESIÓN N°529

En la ciudad de Santiago, a 11 de junio de 2014, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa en la sesión don Raúl Ferrada Carrasco, Director General de este Consejo, y don Rubén Burgos, Director Jurídico.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 83 amparos y reclamos. De estos, 34 se consideraron inadmisibles y 27 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 8 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 13 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 289 del Comité de Admisibilidad de 11 de junio de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, y el Sr. Leonel Salinas Coordinador de la misma Unidad, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C2236-13 presentado por don José Eduardo Vallejos Ahumada en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- b) Amparo C27-14 presentado por doña Ximena Venegas Cabrera en contra de la Municipalidad de Quinta Normal.
- c) Amparo C57-14 presentado por don Sebastián Jopia Sánchez en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
- d) Amparo C382-14 presentado por don Diego Barra Navarro en contra de la Municipalidad de Cerro Navia
- e) Amparo C486-14 presentado por don Roberto Freire Mancilla en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.
- f) Amparo C506-14 presentado por don Patricio Sepúlveda Hermosilla en contra de la Municipalidad de Quintero.
- g) Amparo C1970-13 presentado por doña María Verónica Schiappacasse en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago.



- h) Amparo C2175-13 presentado por don Felipe Castillo Castillo en contra del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- i) Amparo C376-14 presentado por doña Elsy Curihuinca Neira en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- j) Amparo C666-14 presentado por don Simón González en contra de la Dirección del Trabajo.
- k) Amparo C696-14 presentado por don Nielz Andrés Cortés Torrejón en contra del Ministerio del Medio Ambiente.
- l) Amparo C793-14 presentado por Armex Exportación de Metales Limitada en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- m) Amparo C1860-13 presentado por don Jorge Mario Shelmann Balacco en contra del Ministerio de Energía.
- n) Amparo C310-14 presentado por doña Nataly Cárdenas Astudillo en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- o) Amparo C2082-13 presentado por don Jaime Lira en contra de Carabineros de Chile.
- p) Amparo C757-14 presentado por don Nicolás Vergara Carvajal en contra de la Municipalidad de Linares.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

